



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-

1174

**AB. EDITH MENDEZ MENDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1723 de 18 de julio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO HUACA S.A. COTRAPHSA, con domicilio en el cantón San Pedro de Huaca, provincia del Carchi, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 16 de mayo de 2017, la compañía por intermedio de la señora Carmen Amelia Tapia Melo, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO HUACA S.A. COTRAPHSA, solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 17 de mayo de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1723 de 18 de julio de 2016, lo que corresponde a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO HUACA S.A. COTRAPHSA, por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a la representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO HUACA S.A. COTRAPHSA, mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del cantón San Pedro de Huaca.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

17 MAYO 2017

  
AB. EDITH MENDEZ MÉNDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

MEG/

Referencias: 757

Expediente No. 160531

Trámite No. 29007-0041-17